



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 20 de junio de 1969.—Número 74

Página 617

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 17 de abril de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día 17 de abril de 1969, la Corporación provincial celebró sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Iniciar la provincialización, sin monopolio, de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales de la Diputación, bajo la forma de "Fundación de Servicios", Fundación que se llamará "Marqués de Valdecilla", todo ello al amparo de los artículos 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el 270 de la Ley de Régimen Local, y designar la Comisión especial que ha de efectuar el estudio de la memoria prevista por los artículos 58 y siguientes del Reglamento de Servicios, que contendrá los aspectos social, jurídico, técnico y financiero y el proyecto de los Estatutos de la Fundación.

Que el arquitecto provincial modifique el anteproyecto para el Centro de Subnormales, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y presente nuevo proyecto en forma que permita obtener la subvención del ochenta por ciento ofrecida por el expresado Ministerio en comunicación de 14 de abril de 1969 (Junta Central de Construcciones Escolares); realizar gestiones cerca de los propietarios de las fincas de seis hectáreas próximas al sanatorio psiquiátrico, con el fin de poder construir dicho Centro de Subnormales, según el proyecto que se redacte, facultando a la Presidencia para realizar todas las gestiones que conduzcan a esta adqui-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excelentísima Diputación de Santander	
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria de 17 de abril y en la plenaria ordinaria de 29 de abril	617
ANUNCIOS OFICIALES	
Comisaría de Aguas del Norte de España	619
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	619
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	620
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Santander	620
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	620
Servicio Hidrológico Forestal de Santander	620
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	620
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Liérganes, Miera, Reinosa, Los Corrales de Buelna y Santillana del Mar, y Juntas Vecinales de Celis, Cosgaya, San Bartolomé de los Montes, Villanueva de la Peña, Espinama y San Pedro de las Baheras	622
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander...	624

sición y para que, con la Intervención de Fondos, estudie y proponga la fórmula para habilitar los créditos necesarios para esta operación, y agradecer a los excelentísimos señores director general de Enseñanza Primaria y Gobernador civil de la provincia su decisiva intervención para que la Diputación Provincial obtenga el ochenta por ciento del importe del indicado proyecto de Subnormales.

Santander, 21 de abril de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Álvarez.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de abril de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciocho horas del día 29 de abril de 1969, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias, ordinaria del día 31 del pasado mes de marzo y extraordinaria del 17 del presente mes de abril.

Quedar enterados de la resolución del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia aprobando el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico, por un importe total nivelado de 264.000.000 de pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de un tractor agrícola con destino a la finca de Sotama, por un precio tipo máximo de 350.000 pesetas, y que por la oficina de Contratación y Compras se proceda al anuncio del expresado concurso.

Reducir a treinta pesetas diarias la ayuda económica que le fue concedida al ex interno en la Residencia "Capitán Palacios" Juan Manuel Cardín Lombilla para completar el pago de su hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al mes de marzo del corriente año.

Conceder a un matrimonio que así lo tiene interesado el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia, establecimiento benéfico dependiente de esta Corporación.

Prestar unánime aprobación a la

gestión y concierto realizada por la Presidencia de la Corporación de compra de terrenos en el paraje al sur de la península de Parayas, con una superficie de 60.000 metros cuadrados, por un importe total de 12.840.000 pesetas, con destino a establecimientos asistenciales, centro de subnormales, geriátrico y de enfermos crónicos y para cualquier otro fin hospitalario y asistencial, exceptuándose esta compra del procedimiento licitatorio, por no haber más que un solo poseedor de la finca que interesa.

Aprobar el expediente para la primera reforma del Plan de Cooperación 1968/69 y exponerlo al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar la devolución de la fianza definitiva, consistente en la suma de 17.760 pesetas, depositada por don Miguel Alonso de la Fuente para responder de la ejecución de la obra "abastecimiento de aguas al pueblo de San Andrés", en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Aprobar la devolución de la fianza definitiva, consistente en la cantidad de 11.800 pesetas, depositada por don Miguel Alonso de la Fuente para responder de la ejecución de las obras de "abastecimiento de aguas al pueblo de Barreda", en el Ayuntamiento de Pisuerga.

Aprobar el proyecto reformado del abastecimiento de aguas a Astrana, del Ayuntamiento de Soba, por un presupuesto de ejecución por contrata de 570.272,80 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, que ascienden a la cantidad de pesetas 20.314,50, debiendo proceder el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación al anuncio de subasta pública de la indicada obra.

Aprobar el proyecto de mejora del abastecimiento de aguas a Liérganes, por un presupuesto de ejecución por contrata de 748.894,06 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, que ascienden a la suma de 26.710,80 pesetas, debiendo proceder el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación al anuncio de subasta pública de la indicada obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de Fresnedo, del Ayuntamiento de Solórzano, por un presupuesto de ejecución por contrata de 399.732,50 pesetas, incluidos los honorarios técnicos, debiendo proceder el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación al anuncio de subasta pública de la citada obra.

Aprobar el proyecto de alcantarillado en el Ayuntamiento de Liérganes,

por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.199.955,70 pesetas, incluidos los honorarios técnicos, debiendo proceder el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación al anuncio de subasta pública de la aludida obra.

Proceder por la oficina de Contratación y Compras a la adquisición de diferentes efectos con destino a distintos servicios de la Corporación que los tienen solicitados, y dejar pendientes de adquisición otras peticiones de varios Servicios hasta tanto se proceda a una posterior justificación y estudio de las mismas.

Enajenar en subasta pública las siguientes máquinas, propiedad de la Corporación, en los precios y tipos que se indican:

a) Tractor Deutz, tipo DK-100 B-HD, 450.000 pesetas.

b) Apisonadora Estática de 6,5 toneladas, 85.000 pesetas.

c) Apisonadora Estática de 12 toneladas, 95.000 pesetas.

Aprobándose al mismo tiempo el pliego de condiciones que regirá en la expresada subasta.

Aprobar el expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos por utilización de superávit y transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario, por un importe total de 22.095.375 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno para el transporte de personas, con destino a los Servicios de Vías y Obras e Hidráulicos, por un precio tipo de 240.000 pesetas, y que por la oficina de Contratación y Compras se proceda al anuncio del concurso público correspondiente.

Aprobar el expediente para abono de indemnizaciones por daños y perjuicios en los términos municipales de Ampuero, Limpias y Colindres, con motivo de la ejecución de obras del denominado Plan Asón, a reserva de lo que determine el informe al respecto de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Rescindir la contrata de las obras "Pabellón de Reanimación de la Casa de Salud Valdecilla", establecida con don Jerónimo Puente Llata, y concederle una indemnización de 190.380,67 pesetas, equivalentes al tres por ciento del importe de la ejecución material de obra pendiente a realizar; cuya cantidad se incrementará con la de 2.700 pesetas en que se estiman los gastos del aval bancario durante el tiempo que han estado suspendidas las obras.

A la suma resultante, es decir, 193.380,67 pesetas, se le aplicará el cuatro por ciento de interés anual —valor legal del dinero— por el tiempo transcurrido desde la suspensión de las obras, hasta tanto se notifique este acuerdo al contratista, que le será abonado en concepto de intereses de demora.

Aprobar el proyecto para ejecución de obras adicionales de urbanización, aparcamiento y estación depuradora de aguas en las instalaciones del Monumento a la Marina de Castilla, en Peña Cabarga, con un presupuesto de 1.707.263 pesetas, y que por razón de urgencia de las obras mencionadas, y de conformidad con las normas legales aplicables, se adjudiquen directamente su ejecución a las casas que se relacionan con el acuerdo, con sujeción a las cantidades que igualmente se indican.

Modificar el proyecto relativo a las obras de revestimiento y reforma de fachadas del Palacio Provincial, aumentando en la cantidad de 633.783 pesetas el presupuesto inicial de 3.876.128 pesetas, ascendiendo el total del presupuesto de este proyecto a la suma de 4.509.911 pesetas, teniendo en cuenta que el incremento de referencia es inferior a la quinta parte del presupuesto correspondiente al proyecto subastado, se acuerda adjudicar directamente la realización de las obras adicionales al mismo contratista, don Jerónimo Puente Llata.

Rescindir el contrato suscrito con don Higinio Pérez Rodríguez para la construcción del camino vecinal del Convento del Soto a Selaya, obras que le fueron adjudicadas por subasta de fecha 3 de agosto de 1963, y que por razones ajenas a su voluntad, pese al tiempo transcurrido, no han podido ser comenzadas; acordándose igualmente devolver al expresado contratista la fianza definitiva que depositó para responder de la ejecución de las aludidas obras.

Hacer entrega de terrenos a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Reinosa y a los pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio, vistas las actas de entregas de dichos terrenos levantadas por los Ayuntamientos de Enmedio y Reinosa, con las certificaciones de ser todos y cada uno de los propietarios afectados, asumiendo la Diputación cuantas dificultades y responsabilidades pudieran derivarse de la falta del levantamiento de las actas relativas al Ayuntamiento

de Hermandad de Campoo de Suso, comprometiéndose, a sus expensas, a que los terrenos de este Ayuntamiento queden disponibles para la realización de las obras, totalmente libres de todo gravamen para el Estado, tomando a su cargo, a tal efecto, cuantas reclamaciones pudieran existir.

Desestimar totalmente la reclamación formulada por don Fidel Haya Garnica interesando una indemnización por los daños sufridos por su vehículo en el accidente ocurrido el 15 de enero del presente año en la carretera de Alvarez a Escalante, al lugar del "Puente de San Roque", por los motivos que se aducen en este acuerdo.

Aprobar el proyecto para la construcción del camino provincial de Aceveda al camino de Soto Iruz a Vejorís (segunda fase), en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 655.508 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, que ascienden a la cantidad de 24.108 pesetas, y que se declare de urgencia la ejecución de las obras del citado proyecto.

Declarar a doña María Esther Gonzalo y González, esposa del que fue oficial administrativo de esta Corporación, don Antonio Acebo Pérez, beneficiaria de la pensión de viudedad que la corresponde, la cual asciende a la cantidad de 45.432 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias reglamentarias y la ayuda familiar a que tenga derecho, dada la situación familiar que acredite, debiendo darse cuenta de este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para que por la misma se resuelva el derecho.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Anular y dejar sin efecto la resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 14 de febrero del presente año, por la que se dispuso la devolución de la fianza complementaria prestada por Hormigones y Tierras, S. A., para responder del cumplimiento de la contrata de las obras del camino de Valvanuz a Bustantegua y Campillo, habida cuenta que no se ha cumplido lo dispuesto en el número 6 del artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, al no haberse realizado obras por importe del cincuenta por ciento del presupuesto, debiéndose notificar este acuerdo a Hormigones y Tierras, S. A., a los efectos procedentes.

Facultar a la Presidencia para que contrate los servicios de dos taquimecanógrafos con destino a los Servicios Generales de la Corporación, los cuales tendrán el carácter de empleados laborales, hasta tanto se procede a la creación de las correspondientes plazas en la plantilla general de funcionarios y posterior convocatoria para cubrir las mismas mediante oposición.

Aprobar el proyecto de urbanización y accesos al restaurante de Fontibre, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.989.687 pesetas, incluidos los honorarios técnicos, que ascienden a la cantidad de 76.916 pesetas, debiendo proceder el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación al anuncio de subasta pública de la expresada obra.

La Presidencia da cuenta a la Corporación de la reciente visita de las autoridades montañesas al Caudillo, expresando el grato y esperanzador recibimiento de que fueron objeto al hacer entrega al Jefe del Estado del Plan Agropecuario de Santander, y manifestando, al mismo tiempo, las fundadas esperanzas que los montañeses tienen en el rápido cumplimiento de tan importante y vital aspiración de la provincia de Santander, todo lo cual —dice— nos alienta a seguir en el plan emprendido.

Da cuenta la Presidencia del acto de imposición a la misma de la Medalla de la Nobleza Religiosa Lebaniega como testimonio de agradecimiento a la Corporación Provincial por cuanto ésta ha hecho por aquella zona, haciéndose constar en acta el reconocimiento de la Diputación por la honrosa distinción de que ha sido objeto la misma en la persona de su presidente.

Felicitar a monseñor don Juan Antonio del Val por su reciente nombramiento como obispo auxiliar de la diócesis de Sevilla, a quien se le desean los mayores aciertos en el ejercicio de su oficio pastoral, en cuyo acto de consagración estará presente la Corporación Provincial, representada por el excelentísimo señor presidente de la misma.

Santander, 2 de mayo de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Mariano Colina Barquín la oportuna autorización para aprovechar 9,36 l/seg. en jornada de ocho horas, que equivalen a un caudal continuo de 3,12 l/seg. del río "La Bandera", en el término municipal de Bareyo (Santander), con destino a riego de terrenos.

Oviedo, 20 de mayo de 1969.—El comisario jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris. 1.031

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria a instancia de "Electra Agüera, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 25 KVA., denominado "Ozanco", en el barrio de Allendelagua, del término municipal de Castro Urdiales, así como tender hasta el mismo una línea a 5/13,2 KV., derivada de la denominada "Castro Urdiales", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Electra Agüera, Sociedad Anónima", el establecimiento de la instalación citada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2.617/1966.

Santander, 29 de mayo de 1969.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Horario de verano para el Comercio

El horario para el Comercio, desde el día 16 del actual al 15 de septiembre próximo, será el que sigue:

Comercio en general.—Mañana, de 9 a 13; tarde, de 16 a 19,30.

Los lunes, la hora de entrada por la mañana será la de las 9,30, y los sábados, la de la tarde, la de 16,30.

Plaza de abastos.—Mañana, de 8,30 a 13,30; tarde, de 16,30 a 19.

Los sábados y vísperas de fiesta la jornada de la tarde se prolongará hasta las 19,30.

Detallistas de Comestibles y Ultramarinos.—Mañana, de 9,30 a 13,30; tarde, de 16 a 20.

Confiterías.—Mañana, de 10 a 14; tarde, de 16 a 21.

La novena hora de trabajo habrá de abonarse como extraordinaria.

Los mayoristas continuarán con el horario actual.

Santander, 14 de junio de 1969.—El delegado de trabajo, Benigno Pendas Díaz.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Impuesto general sobre la renta de las personas físicas

Se pone en conocimiento de las personas obligadas a declarar por este impuesto, por reunir las circunstancias que establece el Decreto 988/68, de 11 de mayo, que el plazo para presentar la declaración se ha ampliado hasta el día 24 de julio próximo.

Los impresos oficiales han sido remitidos gratuitamente desde esta Delegación de Hacienda, por correo, a todas las personas que figuraban censadas por haberlos presentado el año anterior. Las personas que no hayan recibido los impresos, y aquellas que consideren que están obligadas legalmente a presentar declaración, pueden solicitar un juego de impresos e instrucciones en la Sección de Impuestos Directos, donde se resolverán las dudas y contestarán cuantas consultas estimen necesarias para dar cumplimiento a esta obligación.

Santander, 3 de junio de 1969.—El delegado de Hacienda (ilegible).

1.095

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de Arroyo, Ayuntamiento de Las Rozas, por un precio tipo de doscientas setenta mil ochocientos cuatro pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de abril de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 8.124 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de..... número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..... calle..... número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclama-

ciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 6 de junio de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino de Valvanuz a Bustantegua, por un precio tipo de tres millones quinientas sesenta y seis mil setecientas noventa y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 31 de octubre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 81.336 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..... calle..... número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en

que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 13 de junio de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º derecha, de esta ciudad, la subasta del aprovechamiento de madera de pino insignis, en pie y con corteza, consistente en 7.420 pies, con un volumen estimado de 2.500 metros cúbicos, del monte "Canal de Llaín", número 345 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Treceño, término municipal de Valdáliga, bajo el tipo de tasación de 1.525.000 pesetas.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el señor ingeniero jefe de este Servicio o persona en quien delegue, y, caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 70, de 4 de julio de 1962, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de este Servicio.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en represen-

tación de una sociedad concorra algún miembro de la misma deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de madera de pino insignis, en pie y con corteza, del monte "Canal de Llaín", y se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... para la enajenación de la madera de pino insignis, en pie y con corteza, del monte "Canal de Llaín", número 345 del C. U. P., de la pertenencia del pueblo de Treceño, término municipal de Valdáliga, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en letra y cifra) pesetas.

..... a de de 1969.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander una fianza del dos por ciento del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previenen la Ley de Contratos del Estado y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de presentar el carnet de empresa con responsabilidad y de elevar la fianza al cuatro por ciento del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander.

El plazo de ejecución de este aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega, y la quita total del mismo se verificará midiendo el volumen de los productos

obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que haya sido adjudicado el lote por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 14 de junio de 1969.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

Derechos de inserción e impuestos: 703 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Anulación de requisitoria de Jesús Barroso Caperuchi, de 25 años de edad, hijo de José y Josefa, natural de Heras, vecino de Santander, casado, representante, por el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, por haber sido habido. D. P. 90/66.

Santander, 12 de junio de 1969.—(Una firma ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio declarativo sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital por don Eduardo Cagigal Regato, representado por el procurador señor Llanos García, contra don Antonio Bilbao Vitorica, mayor de edad, agricultor, vecino que fue de Villaverde de Pontones y hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez accidental: Señor Vidal Blanco. En Santander a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta del anterior escrito, presentado por la representación actora, que se unirá a los autos de su razón; y de conformidad con lo solicitado cítese al demandado don Antonio Bilbao Vitorica, en ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán además en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que comparezca a personarse en forma dentro del término de seis días; y previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase entrega del edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia al procurador del actor para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—Firmados: M. Fer-

nando Vidal Blanco.—Ante mí, Ernesto López Romero. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Antonio Bilbao Vitorica, hoy en ignora-do paradero, se inserta el presente en este periódico oficial, al que se hacen las prevenciones acordadas.

Dado en Santander a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

El Juzgado de Instrucción número uno deja sin efecto las requisitorias mandadas publicar contra José Luis Cordero Amo, de 37 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Julio y de Josefa, natural de Santander, a resultas del sumario número 492 de 1965 de este Juzgado, por haber sido habido.

Santander, 11 de junio de 1969.—(Una firma ilegible).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto las requisitorias mandadas publicar contra José Luis Cordero Amo, de 37 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Julio y de Josefa, natural de Santander, a resultas del sumario número 215 de 1960, de este Juzgado, por haber sido habido.

Santander, 11 de junio de 1969.—(Una firma ilegible).

Pascual Valdés Montoya, de 37 años de edad, hijo de Martín y Encarnación, natural de Polanco (Santander), y Francisco García Jiménez, de 23 años, hijo de José y Luisa, natural de Gueñes (Vizcaya), y sin domicilio conocido ambos, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vergara, a fin de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en sumario que contra los mismos y otros se sigue en este Juzgado bajo el número 17/1969, por robos; con el apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar y ser declarados rebeldes. 1.125

En diligencias previas 275 de 1969, por muerte de Hilario Ruiz Gómez, en esta ciudad, se acordó hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos del finado, Julián y Cesáreo Ruiz Portilla, residentes en Méjico,

y a Perfecto Ruiz Portilla, residente en Buenos Aires, por medio de esta publicación.

Torrelavega, nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.126

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Jesús Morlote Valdor ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación mecánica autos, con 2,05 C. V., a emplazar en Travesía Nicolás Salmerón, número 4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 11 de junio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Rudesindo Lostal Gutiérrez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de dos depósitos de gasolina y gas-oil, de 10.000 y 5.000 litros y surtidores para el consumo propio, a emplazar en Avenida de Candina.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas

de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de junio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Ibáñez, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 19 C. V. en Torre la Finca, Villa Piquio, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de junio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Dictaminada por la Comisión Municipal Permanente la cuenta general del presupuesto de 1968, así como la de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes de este ejercicio, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el término de quince días durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser objeto de examen y de reclamación, en su caso.

Todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (reglas 81 y siguientes).

Reocín, 10 de junio de 1969.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Liérganes, 10 de junio de 1969.—El alcalde presidente (ilegible).

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto

ordinario, correspondientes al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, junto con los expedientes, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, la cual se anuncia los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Liérganes, 9 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible). I.119

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Acordado por el Ayuntamiento de Miera en su presidencia un expediente de habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miera, 17 de junio de 1969.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera. I.159

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de marzo de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Quedan pendientes de resolución los expedientes de don Santos Fernández Roiz, don Rogelio Romero Vallejo, don José González Alonso y Hermanos Parte.

Pasar al Pleno Municipal expediente sobre proyecto alumbrado varias calles de la ciudad.

Conceder licencia municipal de obras a don Luis Rojo Alonso y don Esteban Iglesia Roldán, condicionada a informe del técnico municipal.

Se acuerda asignar renta al inmueble propiedad de este Ayuntamiento que lleva en arrendamiento don Jesús Arnáiz Soto, y autorizarle a realizar obras.

Se acuerda incoar expediente para adquisición de terreno municipal solicitado por don José Morante.

Dar traslado a don Justiniano Te-

rán informe emitido por la Junta Local de Sanidad.

Acuerda comunicar a don Fernando Garrido haberse llevado a cabo por el personal de obras de este Ayuntamiento el arreglo de la alcantarilla calle Julióbriga.

Concederle a don Luis Gómez López la autorización solicitada para realizar obras en el piso segundo de la casa número 13 de la calle del Sol.

Se acuerda dar traslado del informe del señor aparejador municipal sobre las obras que pretende realizar en la Sala de Fiestas "Osaka" solicitadas por don Angel Ruiz García.

Dar traslado del informe del señor aparejador municipal a doña Concepción Losada sobre permiso solicitado para construcción de un pequeño almacén.

Pasar a la Comisión de Urbanismo solicitud de don Manuel Fernández del Cortijo sobre permiso solicitado para edificar sobre parcela de su propiedad, sitio Pozmeo.

Conceder un plazo de veinte días a Daniel del Hoyo Prado para que proceda a limpieza del solar existente en Plaza de las Casetas.

Reinosa, 24 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 605

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de marzo de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión, excepto en los puntos primero, octavo y décimo.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 38.997 pesetas.

Se acordó adjudicación nicho en propiedad a don Higinio Fernández.

Se acordó conceder licencia de obras a don Pedro García Gómez, don José Miguel Corada, don Manuel Ruiz Gutiérrez, don Alipio Ibáñez, Forjas de Reinosa, don Mariano Gutiérrez Seco, don Fernando Lucio y don Adolfo del Hoyo.

Se acuerda pase a conocimiento de la Comisión Municipal de Urbanismo solicitud de don Manuel Ruiz Gutiérrez, don Lorenzo de Celis García y don Isidoro Muñoz García.

Se acuerda recabar informe Intervención de Fondos sobre solicitud de don José González González.

Se acuerda otorgar subvención a la Junta de Cofradías.

Se acuerda abonar medicamentos en la cuantía reglamentaria a doña Paula Cuesta.

Se acuerda autorizar nueva toma de aguas a don Niceas Martínez Gutiérrez.

Se acuerda expedir certificación informe administración servicio de aguas a don Ricardo Aycart.

Se acuerda recabar informe del concejal delegado de limpieza sobre solicitud vecinos Nuestra Señora de Montesclaros.

Se acuerda remitir a la Delegación Transportes Terrestres de Santander relación solicitada sobre transportes clandestinos de viajeros.

Se acuerda felicitar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios por su brillante actuación para sofocar el incendio ocasionado en el Teatro Principal en la madrugada del día 24.

Reinosa, 26 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 639

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

No habiendo comparecido el mozo que después se indica a efectuar las operaciones de talla, reconocimiento y clasificación a efectos de su clasificación militar, ni en el Consulado correspondiente de Chile ni en este Ayuntamiento, se le cita por el presente para que haga su presentación inmediatamente en estas oficinas o en las de la Junta de Clasificación y Revisión de Santander; bajo apercibimiento de que, si no verifica su presentación, incurrirá en las responsabilidades establecidas en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mozo que se cita

Manuel Telechea del Campo, hijo de Manuel y de María Luisa, nacido en Los Corrales de Buelna en 23 de octubre de 1948.

Los Corrales de Buelna, 7 de junio de 1969.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. I.120

Creada en su día en debida forma la plaza de fontanero en este Ayuntamiento, nombrado Tribunal para los exámenes de oposición a la misma, acordada la fecha de éstos y no celebrados por causas diversas, se anuncia de nuevo la composición de referido Tribunal, que ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente, don Fernando Senach Garrido, alcalde de este Ayuntamiento o concejal en quien delegue; don Félix Hinojal García, también concejal de este Ayuntamiento; don José Merino Vellisco, en representación de la Delegación de Administración Local, y don Vidal Remondo Cerezo, secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal.

Los Corrales de Buelna, 7 de junio de 1969.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. I.121

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, junto con los expedientes, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días. Lo que se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santillana del Mar, 9 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible). I.117

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles el padrón de arbitrios municipales de carros, entrada de carruajes en edificios particulares, perros y bicicletas, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 9 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible). I.117

JUNTA VECINAL DE CELIS

La Junta, en sesión celebrada el día 4 de mayo del corriente año, acordó en principio desafectar del uso público las escuelas viejas, actualmente sin un cometido concreto, cuyos linderos son: al Norte, Sur y Este, tránsito público, y al Oeste, José Cortijo Rubín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes, a fin de que, durante el término de un mes, puedan formularse las reclama-

ciones que se consideren oportunas. Celis, 20 de mayo de 1969. — El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). I.055

JUNTA VECINAL DE COSGAYA (Ayuntamiento de Camaleño)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cosgaya (Camaleño), 7 de junio de 1969.—El presidente, Liborio Alonso. I.101

JUNTA VECINAL DE SAN BARTOLOME DE LOS MONTES (Voto)

La Junta Vecinal, en sesión del treinta de marzo último, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública de 2.658 hayas del monte comunal, a los sitios de "Ladera de la Colina y Los Hoyos", por cuanto, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante esta Junta dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; entendiéndose que no serán admitidas las que se formulen pasado dicho plazo.

San Bartolomé, 3 de junio de 1969. El alcalde, Antonio Araujo. I.099

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA PEÑA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villanueva de la Peña, 16 de mayo de 1969. — El presidente (ilegible). 991

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al públi-

co en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Espinama, 7 de junio de 1969.—El presidente (ilegible). I.100

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1969, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que crea convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de las Baheras, 29 de mayo de 1969. — El presidente (ilegible). I.072

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 54.250, 97.904 y 110.049, de Central; 670, de Bádames; 7.512, de Torrelavega; 811, de Alceda, a efectos reglamentarios.

Santander, 14 de junio de 1969.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	
	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969